



Informamos, en este Boletín número 57, sobre el incumplimiento por parte del alcalde de sus compromisos, la injustificada tala de dos árboles de la calle Mayor, la aprobación de la ordenanza del Comedor Escolar, el innecesario gasto de 52.500 para la compra de un camión y la actitud negligente del secretario, así como algunos otros temas tratados en los últimos plenos. 🗣️

Entra en  
[www.iupezuela.es](http://www.iupezuela.es):



## EL ALCALDE NO CUMPLE SU COMPROMISO DE DIMITIR

Allá por el 21 de mayo de 2015, en plena campaña electoral a las elecciones municipales, la candidatura del PP de Pezuela distribuyó un comunicado, titulado «*Nuestro compromiso*», en el que se afirmaba, literalmente, lo siguiente:

«... para hacer realidad este programa electoral, la candidatura del Partido Popular de Pezuela de las Torres y en su nombre José María Corral Fernández nuestro candidato se compromete a que si los vecinos de Pezuela de las Torres nos dan su apoyo el día 24 de Mayo y no se cumplen las propuestas de la construcción del consultorio médico y la bajada del impuesto del IBI urbano en los dos primeros años de legislatura nuestro candidato **dimitiría de la alcaldía** por no haber conseguido estos objetivos. Por otro lado la candidatura al completo se compromete a que si no cumplimos el programa electoral al 100% por 100% nadie de esta lista se volverá a presentar a las elecciones municipales en años futuros».

Por este trabajo que ya hemos caminado en la dirección de conseguir todas las subvenciones posibles para los vecinos de Pezuela de las Torres, para hacer realidad este programa electoral, la candidatura del Partido Popular de Pezuela y en su nombre Jose María Corral Fernández nuestro candidato se compromete a que si los vecinos de Pezuela de las Torres nos dan su apoyo el día 24 de Mayo y no se cumplen las propuestas de la construcción del consultorio médico y la bajada del impuesto del IBI urbano en los dos primeros años de legislatura nuestro candidato dimitiría de la alcaldía por no haber conseguido estos objetivos. Por otro lado la candidatura al completo se compromete a que si no cumplimos el programa electoral al 100% por 100% nadie de esta lista se volverá a presentar a las elecciones municipales en años futuros.

Este compromiso lo firma nuestro candidato en representación de toda la candidatura para que quede constancia de nuestro compromiso con los vecinos del Pueblos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose María Corral Fernández'.

Jose María Corral Fernández

**Compromiso firmado por el entonces candidato del PP el 21 de mayo de 2015, e incumplido.**

Pues bien, han transcurrido ya los dos primeros años de legislatura y el consultorio médico no solo **no está construido**, sino que ni siquiera ha empezado obra alguna. Pasados ya 4 meses de finalizar el plazo que él mismo se dio en el citado documento, **el alcalde no ha presentado su dimisión**. Así, al engaño ya antiguo de la construcción del consultorio médico hay que añadir ahora el engaño del compromiso electoral incumplido de dimitir si en dos años el consultorio no estuviera construido. 🗣️

## ACTITUD NEGLIGENTE DEL SECRETARIO

Los 4 secretarios anteriores de nuestro ayuntamiento presentaban puntualmente los borradores de las actas debidamente cumplimentados. Sin embargo, **el actual secretario**, el Sr. Aparicio Pando, **comete la irregularidad de presentar los borradores todos de golpe**, cuando han pasado meses desde la celebración de las sesiones a las que se refieren.

Como informábamos en nuestro anterior Boletín (n.º 56, de julio de 2017), el alcalde pidió al secretario que rehiciera el borrador del acta de la sesión del 12 de mayo de 2017. Pues bien: **el secretario aún no ha rehecho ese borrador, ni ha presentado al Pleno los demás borradores que tiene pendientes**: el ordinario de 14 de junio y el ordinario de 27 de julio. El alcalde, por su parte, es permisivo con esta negligencia del secretario, quien tiene ya acumulados los borradores de 4 plenos por presentar.

**El verdadero responsable de esta actitud del secretario es el alcalde**, que es quien le ha nombrado y quien le permite actuar de esta manera. 🗳️

## ORDENANZA DEL COMEDOR ESCOLAR

En el pleno ordinario del mes de julio, el alcalde incluyó en el orden del día la aprobación de la «*Ordenanza de Comedor Escolar y Madrugador*». Como viene siendo habitual, para la elaboración de esta ordenanza no se ha contado en absoluto con la opinión de la Oposición.

El Equipo de Gobierno la aprobó a pesar de que desde IU-Pezuela advertimos de que **la documentación de tal ordenanza carecía de los informes técnico y económico, que son imprescindibles para su aprobación**, pues hubieran permitido conocer el gasto estimado que pudiera suponer este servicio antes de tomar una decisión sobre la ordenanza.

Además, la ordenanza aprobada establece **diferentes precios para usuarios habituales y no habituales**. En la tabla se pueden observar las diferencias:

Precios para el alumnado que use el servicio			
Servicio de comedor		Servicio de madrugador	
Alumnado habitual	Alumnado no habitual	Alumnado habitual	Alumnado no habitual
3€	5€	1€	2€

Desde IU-PEZUELA propusimos que la ordenanza debía estar en consonancia con la normativa de la Comunidad de Madrid que regula los precios para todos los colegios públicos y concertados madrileños. Esta normativa **no hace distinciones por frecuencia de uso** y establece **precios reducidos y algunas exenciones** en función de la condición económica y social de las familias, condiciones que no se contemplaban en la ordenanza propuesta por la alcaldía. Esta es la razón por la que nuestro grupo municipal votó en contra, y así lo hicimos constar en el pleno:

*«Nuestro grupo municipal votó en contra de esta versión de la ordenanza, ya que no se ajustaba a la normativa vigente de la Comunidad de Madrid, de carácter superior, referente a comedores escolares. Además, consideramos injusto establecer precios diferentes para usuarios habituales y esporádicos, aparte de que nos parecería una irresponsabilidad el votar a favor de un acuerdo sobre el que no se ha emitido informe económico alguno».*

Debido a estas carencias, el alcalde se vio obligado a convocar un pleno extraordinario el 10 de agosto. En él, presentó una modificación de crédito en los presupuestos de 2017 para crear una partida con la que afrontar los **8.000€ estimados del gasto de este servicio por lo que quedaba de año**. Pues bien: el Equipo de Gobierno propuso crear la partida **a costa de reducir la de las subvenciones a las asociaciones y las familias**, mientras que desde IU-PEZUELA propusimos reducir la cuantiosa partida destinada a las fiestas. Una vez más, hicieron oídos sordos a nuestra propuesta, aprobando la suya. 🗳️

## GASTO INNECESARIO DE 52500€

En el pleno ordinario del mes de julio se aprobó el proyecto de la compra de un vehículo ligero a cargo de parte del dinero que le corresponde a Pezuela por el Plan de Inversión Regional (PIR, antiguo PRISMA). Desde IU-PEZUELA solicitamos la retirada del punto del orden del día por carecer este punto de informe técnico y económico. En contra de lo que determina la normativa, el alcalde se negó a que el Pleno votara nuestra propuesta, con lo que se procedió a debatir el asunto sin esa información, que es imprescindible. En dicho debate se puso de manifiesto que:

- El Equipo de Gobierno aún desconocía el precio de compra que podía tener el vehículo.
- El alcalde fue incapaz de especificar en cuánto se estimaba el mantenimiento anual del vehículo.
- El alcalde no pudo explicar cómo, con una carga máxima autorizada de 200 kg., con ese vehículo se pretendía mejorar el servicio del *dúmpster* que ya tenemos en el ayuntamiento.

Además, desde nuestro grupo recordamos que, una vez a la semana, podemos disponer en nuestro municipio de dos camiones de la Mancomunidad del Alto Henares que puede desarrollar estas tareas, siendo sus características superiores a las del vehículo propuesto. También hicimos la propuesta de adaptar la furgoneta que se exhibe como ambulancia para el tipo de tareas que tenían pensadas realizar con este camioncillo. El alcalde se negó a que se votara nuestra propuesta, e impidió que uno de nuestros concejales planteara algunas preguntas antes de pasar a votar la propuesta del Equipo de Gobierno. Esta fue aprobada solo con sus votos.

Las irregularidades anteriores nos obligaron a presentar un Recurso de Reposición a la aprobación de dicho punto. Ello llevó al alcalde a convocar un pleno extraordinario el 10 de agosto, en el que ya se incluían las características técnicas, económicas-financieras y administrativas del proyecto de compra del camión.

El coste de la compra del camión nos supondrá una inversión de 52.500 , gasto escandalosamente excesivo e innecesario, dada la posibilidad de usar para traslados y portes la furgoneta que en su día se adquirió como ambulancia, el *dúmpster* o los camiones de la mancomunidad.

Además, el alcalde no fue capaz ni siquiera de aportar una cantidad estimada de mantenimiento anual del vehículo (seguros, revisiones, averías, mantenimiento mecánico periódico, combustible, etc.). A pesar de ello, el Equipo de Gobierno aprobó el proyecto de la compra del vehículo.

Bien se podría utilizar ese dinero en otras cuestiones más importantes para el municipio. 🗣️

## RUEGOS Y PREGUNTAS DE NUESTRO GRUPO MUNICIPAL

En el pleno ordinario del mes de julio, nuestro grupo realizó, entre otros, los ruegos de:

- que, de cara a las fiestas, se llevara el control del tiempo que dedican los empleados municipales a la preparación de las mismas y que, una vez finalizadas estas, nos informara al respecto;
- que cualquier obra que realice el ayuntamiento sea supervisada por los técnicos municipales para que se ejecute correctamente; y
- que no se instale el vallado de ocultación incluido en el proyecto de rehabilitación del edificio del colegio.

De las breves respuestas que el alcalde dio a las preguntas que tenía pendiente de contestar, destacamos lo siguiente:

- El alcalde no aclaró en el pleno la orden de pago de 371.22 al secretario en concepto de corrección de nóminas de febrero y marzo, a pesar de que desde IU-PEZUELA le hicimos esa pregunta.
- El juicio de la parcela municipal ocupada por la empresa de *Crosslimit* sigue pendiente de sentencia.
- Hay 64 nichos disponibles en el cementerio, que se adjudican por necesidad y orden de solicitud.
- El alcalde se negó a aclarar qué reparaciones se han hecho al vehículo de la Policía Local, que han supuesto un gasto de 2.158 .
- El alcalde gastó 267,52 en una comida con la empresa que vendió una parcela al ayuntamiento.
- El alcalde se comprometió a la plantación de entre 35 y 40 chopos para compensar la tala del chopo usado para el mayo, sin especificar la fecha ni el lugar. Dudamos de que vaya a cumplir tal compromiso.
- La comida navideña, a la que asistieron dos concejales del Equipo de Gobierno y algunos empleados municipales, nos ha costado 521 a los contribuyentes.
- El ayuntamiento ha pagado una multa de 360 por una quema de restos de poda junto a la báscula. 🗣️



## TALA INJUSTIFICADA DE DOS ÁRBOLES PROTEGIDOS EN LA CALLE MAYOR

La Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid (8/2005, de 26 de diciembre) se aplica «a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano». Dicha ley determina la prohibición de la tala de estos ejemplares. Solamente en aquellos casos en los que la tala sea la **única alternativa viable** «se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado». En el régimen sancionador de la citada ley (Título III) se establece que «la tala, derribo o eliminación de los árboles urbanos protegidos por esta Ley sin la autorización preceptiva o incumpliendo las condiciones esenciales establecidas en la misma, salvo por razones motivadas de seguridad para personas o bienes» se considera como **falta muy grave**, para la que están contempladas multas de entre 100.001 y 500.000 euros.

A pesar de ello, el pasado día 14, fiesta local de Pezuela, **empleados municipales cortaron, por orden del alcalde, dos árboles antiguos y protegidos de la calle Mayor**. La tala se realizó a las 8 de la mañana del citado día festivo, suponemos que con la intención de que el vecindario no la presenciara. Los dos árboles estaban situados en el recorrido del encierro, próximos a la plaza de la Picota y junto a los alcorques de otros dos árboles que ya habían sido talados con anterioridad.



**Zona de la tala ANTES de la intervención.**



**Zona de la tala DESPUÉS de la intervención.**

Nos parece una barbaridad cortar **dos árboles** que han presenciado todos los encierros que, hasta la fecha, se han celebrado en la calle Mayor, y **han visto crecer a la mayoría de los vecinos y vecinas del municipio**. Desconocemos cuáles son las razones que han llevado al alcalde a tomar una decisión tan descabellada pues, a la barbarie ambiental de la tala se suma la **irresponsabilidad** de exponer a nuestro ayuntamiento al pago de una muy elevada sanción. Es necesario que el alcalde dé explicaciones sobre este hecho, y así se lo exigiremos en el próximo pleno ordinario.

El domingo 17 de septiembre, al anochecer, al final de las fiestas, los restos de la tala de los árboles **fueron quemados** en el sitio donde se depositaron, junto a la báscula, dando la impresión de que se pretendía ocultar pruebas del hecho. 🚫